



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26938

23/01/2018

71224

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno a través de la Autoridad Portuaria de Alicante, ha ido incorporando medidas correctoras que han permitido mejorar sustancialmente la calidad del aire de su entorno respecto a períodos anteriores, y sigue trabajando en mejorar su desempeño ambiental, adoptando las recomendaciones y las medidas dictadas en las Resoluciones de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana respecto a la lucha contra las emisiones de partículas a la atmósfera.

La Autoridad Portuaria de Alicante no tiene constancia de que se haya producido vulneración de las restricciones impuestas desde el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana notificó a la Autoridad Portuaria de Alicante una Resolución, en la que se determinaba que la Autoridad Portuaria debería presentar un proyecto constructivo de naves cerradas y en depresión y otras medidas adicionales de protección contra la contaminación atmosférica necesarias, en condiciones de seguridad laboral, para evitar los límites de inmisión de partículas en la red perimetral existente. Los proyectos deben contar con el visto bueno de la Dirección Territorial de dicha Consejería en Alicante, de conformidad con lo señalado en la citada Resolución.

En este sentido, se informa que se informa que el pasado 26 de enero la Autoridad Portuaria de Alicante decidió de sacar a concurso público la concesión de una nueva terminal de mercancías sólidas a granel en uno de los muelles actualmente públicos, dirigido a empresas privadas que deberán acometer la construcción de las infraestructuras necesarias y adaptar la operativa de manipulación de graneles sólidos para respetar de forma estricta los niveles medioambientales establecidos.



Hasta que sea efectiva la adjudicación de la concesión, la Autoridad Portuaria, de acuerdo con la Resolución de la citada Consejería de la Generalitat Valenciana de 25 de enero de este año, presentará un nuevo proyecto de explotación y control de las emisiones generadas por el almacenamiento y manipulación de graneles, que deberá ser aprobado por la Dirección Territorial de Alicante de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana.

Madrid, 24 de abril de 2018

